



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

RESOLUCION AGT N° 134/26

Buenos Aires, 25 de junio del 2026

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, texto consolidado, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N°18/2009 y el Expediente A-01-00002490-9/2026 y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, texto consolidado, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera de competencia, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que, la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, solicita licencia por razones particulares para el día 25 de junio de 2026.

Que, el artículo 18 inciso 6 de la Ley citada establece que la Señora Asesora General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en ese orden de ideas, en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de la justicia, corresponde designar a la Dra. María Victoria Lucero, Secretaria de Primera Instancia, para que subrogue en las funciones durante el día 25 de junio de 2026, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que, en ese sentido, el Departamento de Relaciones Laborales tomó la intervención correspondiente, encuadrando la solicitud de marras en el artículo 63 Inc. d) del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/2009.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903, texto consolidado,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. María Victoria Lucero, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, mientras la Dra. Milagros Pierri Alfonsín se encuentre haciendo uso de la licencia por razones particulares el día 25 de junio de 2026.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a las interesadas en el marco de las “comunicaciones fehacientes”, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N°3 ante el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas; al Departamento de Tecnología y Comunicaciones y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 134/2026 **T°** XXVII **F°** 390-391.. **FECHA** 25/06/2026



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar



FIRMAS DIGITALES



Firmado digitalmente por:
DE VILLAFañE, CECILIA
BEATRIZ
SECRETARIO/A JUDICIAL
MPT
Fecha: viernes, 09 octubre
2026 09:55:40